

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11727** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone el cese de don Joaquín Mariano Mantecón Sancho como Subdirector general de Organización y Registro de la Dirección General de Asuntos Religiosos.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título III del Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el cese, por cambio de destino, de don Joaquín Mariano Mantecón Sancho (1782654968 A0504), funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, como Subdirector general de Organización y Registro de la Dirección General de Asuntos Religiosos.

Madrid, 7 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Subsecretario. Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11728** *ORDEN 432/38282/2000, de 15 de junio, por la que se dispone el cese de don Juan Antonio Pagán Lozano como Subdirector general de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Vengo en disponer el cese como Subdirector general de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa de don Juan Antonio Pagán Lozano.

Al citado funcionario le será de aplicación lo indicado en el artículo 58.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 15 de junio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 11729** *ORDEN 432/38283/2000, de 15 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Gómez-Hortigüela Amillo como Segundo Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Sur.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Segundo Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Sur al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Gómez-Hortigüela Amillo.

Madrid, 15 de junio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 11730** *ORDEN 430/38284/2000, de 16 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José María Fernández Bastarreche como Subdirector general de Personal Militar de la Dirección General de Personal.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Orga-

nización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, nombro Subdirector general de Personal Militar de la Dirección General de Personal al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José María Fernández Bastarreche.

Madrid, 16 de junio de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 11731** *ORDEN de 12 de junio de 2000 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso específico por Orden de 12 de abril de 2000, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden de 12 de abril de 2000, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII, 4, de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión para los demás adjudicatarios comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 12 de junio de 2000.—P. D. (Orden de noviembre de 1998), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.